

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas del día Veinticuatro de Septiembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Septiembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/996 en la cual se requiere la siguiente información:

- Datos estadísticos de personas que se han suicidado a nivel nacional en el periodo comprendido de enero 2018 a 31 de agosto de 2019 desagregado por: día, mes, año, sexo, edad, escolaridad (si la hay), profesión u oficio, municipio, departamento.

- Datos estadísticos de los artefactos o mecanismos que utilizó la persona para quitarse la vida (por ejemplo, sogas, químicos) el periodo comprendido de enero 2018 a 31 de agosto de 2019 desagregado por: día, mes, año, sexo, edad, profesión u oficio, municipio, departamento.

Datos estadísticos de personas que han sido tratadas psicológicamente por casos de intento de suicidio a nivel nacional en el periodo comprendido de enero 2018 a 31 de agosto de 2019 desagregado por: día, mes, año, sexo, edad, escolaridad (si la hay), profesión u oficio, municipio, departamento.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

